ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. INTRODUCCIÓN

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de las comunas 13, 14, 15 y 21 del municipio de Santiago de Cali y el Corregimiento de Navarro, y su Misión es “Somos una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud de baja complejidad, caracterizada por una atención ética, humanizada y segura, con enfoque de trabajo en red y en la mejora continua; apoyada por un talento humano competente, con compromiso social con la comunidad y el medio ambiente, con el propósito de lograr satisfacción de las necesidades en salud de nuestros pacientes y sus familias.”

El artículo 48 de la Constitución Nacional consagra la salud como derecho fundamental, al cual tienen derecho todos los ciudadanos sin distingo de raza, sexo, edad y condición social, el cual será prestado por entidades públicas y privadas, así mismo, en su artículo 49 Ibidem, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Mediante la Ley Estatutaria de Salud (1751 de 2015), se consagró la salud como un derecho fundamental.

Por tanto, la Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del Sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos de la IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, se reitera, es una entidad cuya función principal es la atención y prestación de servicios de salud, en cumplimiento de principios constitucionales, que orientan a la prestación de los servicios públicos de la salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y la efectiva prestación de los servicios de Salud.

En cuanto al principio de eficiencia, este se encuentra consagrado en la norma constitucional y desarrollada en la Ley 100 de 1993, y es definido como “la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos, financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente; en consideración a lo anterior, la **RED DE SALUD ORIENTE ESE** como entidad prestadora de servicios de salud, debe velar por la prestación integral de dicho derecho, así las cosas, un factor determinante para lograr dicho objetivo se encuentra concentrado en el capital humano, el personal profesional, técnico y/o administrativo suficiente que garantice el cumplimiento misional de la entidad.

Por consiguiente, y en aras de garantizar el fin señalado, la **RED DE SALUD ORIENTE ESE** requiere contratar el Suministro de medicamentos.

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, requiere mantener un stock de medicamentos para brindar una atención oportuna, eficiente y efectiva, a todos los usuarios de los servicios de salud y que además permita el cumplimiento de las obligaciones de La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**., con la atención de los usuarios afiliados a las EPS con las cuales se suscriben contratos. La adquisición de los insumos aquí mencionados se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto misional y social, teniendo en cuenta que los servicios de salud que brinda la entidad no pueden ser interrumpidos y se requiere de manera inmediata la adquisición de estos materiales.

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Contar medicamentos de manera oportuna genera en los servicios un mejor desempeño de las labores asistenciales y niveles de calidad para, la atención a los usuarios lo que hace necesario realizar un contrato de suministro de medicamentos, para la atención integral de los enfermos cuyo estado patológico así lo exija. Los procedimientos quirúrgicos indicados en estos pacientes, requieren que dichos insumos se encuentre disponible en la sala de operaciones o en el lugar donde se deban hacer los procedimientos, en el momento de la intervención, por lo cual la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**., debe disponer de ellos, para el suministro en forma inmediata. Por tratarse de la entrega de medicamentos, dependiendo de la patología del paciente y el criterio médico, el listado de dichos elementos es muy extenso debido a la variedad, complejidad y características de cada caso.

Teniendo como áreas de cobertura las comunas 13, 14, 15 y 21 y el corregimiento de Navarro de la Ciudad de Santiago Cali, Colombia. Su red de servicios está constituida por 26 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS): 1 Centro Hospital de referencia, 7 Centros de Salud y 18 Puestos de Salud. Su población del área de influencia es aproximadamente de 736.000 habitantes.

Que el presente documento se estructura conforme lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 15 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Los cuales rezan:

*"**Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

Por lo anterior, La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, llevara a cabo el proceso de contratación de acuerdo a los lineamientos establecidos por el estatuto de contratación de la entidad, para el suministro de insumos, que permita brindar continuamente el servicio a pacientes y usuarios que requieran de este tipo de insumos.

Por todo lo anterior, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, se dispone a realizar el análisis del sector económico.

2. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
85000000	85120000	85121900	85121901	Servicios de Preparación Farmacéutica
85000000	85120000	85121900	85121902	Servicios Farmacéuticos Comerciales
51000000				Medicamentos y Productos Farmacéuticos

4. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para la prestación de los servicios ya enunciados de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias la Red de Salud del Oriente E.S.E. ha estimado el valor del presupuesto oficial, por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA ($ 287.645.880) INCLUIDO IVA., EN LOS PRODUCTOS QUE APLIQUE ESTE IMPUESTO**

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

5. PERSPECTIVA ECONÓMICA
5.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia ya que permiten tener un contexto de la economía general.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía se divide entre los siguientes sectores:

A. **Sector primario o sector agropecuario**. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
B. **Sector secundario o sector industrial.** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: **a.** Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo; **b.** Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
C. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo Hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Ahora bien, una vez realizada la contextualización comercial, cabe mencionar que la naturaleza del objeto contractual se encuentra inmersa en el Sector Terciario (Sector de Servicios).

Durante el 2023, el Sector de Servicios impulso la economía colombiana manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y números de ocupados, según lo reveló los informes de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, en adelante).

Colombia en el 2023 registró 1.854.086 empresas activas, de las cuales el 24,7% se ubica en Bogotá, le sigue Antioquia (12,6%), Valle del Cauca (8,7%) y Cundinamarca (6,6%), según informes de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES, en adelante), y el DANE.

De acuerdo con este informe, las micro empresas representaron el 95,3% del tejido empresarial del país, mientras que las pequeñas empresas participaron con el 3,5%, las

medianas y grandes con el 0,9% y 0,3% del total nacional, respectivamente. El Sector de Servicios agrupó en 2023 cerca del 41% del total de las empresas.

5.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La Red de Salud del Oriente E.S.E, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

5.3. ASPECTOS TECNICOS

Para la correcta ejecución del contrato el **CONTRATISTA** se requiere realizar la compra de los siguientes insumos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
ACETAMINOFEN 150MG FCO 60ML	700
ACETAMINOFEN 500MG C*100 TABLETA	1.200
ACIDO ACETILSALICILICO 100MG C*900 TABLETA	40
ACIDO FOLICO 1MG C*300 TABLETA	1.200
AGUA ESTERIL 10ML C*50 AMPOLLA	4.000
AGUA ESTERIL FRASCO 500ML	12
ALBENDAZOL 100MG/5M SUSP ORAL FCO 20ML	1.600
AMIKACINA 500MG C*10 AMPOLLA	200
AMIODARONA 150MG C*25 AMPOLLA	50
AMOXICILINA 250MG FCO 100ML	30
AMPICILINA 1GR C*10 AMPOLLA	1.000
AMPICILINA+SULBACTAN 1.5G C*10 AMPOLLA	6.500
AMPICILINA 500MG C*10 AMPOLLA	400
AZITROMICINA 500MG C*3 TABLETA	12
BETAMETASONA 4MG C*100 AMPOLLA	200
CAPTOPRIL 25MG C*30 TABLETA	30
CAPTOPRIL 50MG C*100 TABLETA	80
CARBONATO DE CALCIO 600MG C*250 TABLETA	12.000
CEFTRIAXONA 1GR C*25 AMPOLLA	2.500
CEFUROXIMA 250MG/5ML FCO*70ML	4
CLARITROMICINA 500MG C*10 AMPOLLA	500
CLINDAMICINA 600MG C*100 AMPOLLA	2.200
CLONIDINA 0.15MG C*500 TABLETA	60
CLOPIDOGREL 75MG C*30 TABLETA	60
DEXAMETASONA 4MG C*100 AMPOLLA	6.500
DEXTROSA 5% AGUA DESTILADA BOLSA 500ML	120
DEXTROSA 10% AGUA DESTILADA BOLSA 500ML	120
S.P DIAZEPAM 10MG/2ML C*100 AMPOLLA	300
DICLOFENACO 75MG C*100 AMPOLLA	8.500
DIPIRONA 2.5G/5ML C*5 AMPOLLA	4.000
ENOXAPARINA 40MG C*10 JERINGA PRELLENADA	150
ADRENALINA 1MG C*25 AMPOLLA	4.200
METILERGOMETRINA 0.2MG/ML C*10 AMPOLLA	40
FENITOINA 250MG C*10 AMPOLLA	600
BROMURO IPRATROPIO+FENOTEROL 0,25+0.50MG SOL NEBULIZAR FCO 20ML	120
FITOMENADIONA 1MG/1ML C*100 AMPOLLA	150
NITROFURAZONA 0.2% POTE 454GR	20
FUROSEMIDA 20MG C*100 AMPOLLA	600

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

GENTAMICINA 160MG C*10 AMPOLLA	200
GENTAMICINA 3MG SOL OFTALMICA FCO 6ML	5
HALOPERIDOL 5MG C*100 AMPOLLA	100
HIDROCORTISONA 100MG C*100 AMPOLLA	2.400
HIDROXICINA HCL 100MG/2ML C*5 AMPOLLA	1.000
HIOSCINA BUTILBROM+DIPIRONA 20MG/2.5GR C*100 AMPOLLA	4.500
HIOSCINA BUTILBROMURO 20MG C*100 AMPOLLA	1.000
INMUNOGLOBULINA ANTI D 300MCG AMPOLLA	5
INSULINA ZINC CRISTALINA 80-100UI/ML AMPOLLA	6
INSULINA NPH 80-100UI/ML AMPOLLA	2
DINITRATO ISOSORBIDE 5MG C*20 TABLETA	2
LABETALOL 100MG/20ML C*4 AMPOLLA	50
LIDOCAINA SPRAY ATOMIZADOR 10% SOLUCION TOPICA FCO 80GR	15
LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA 10ML AMPOLLA	1.800
LIDOCAINA JALEA 2% TUBO 30G	200
MEPERIDINA 100MG AMP	250
METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO 10MG CAJA*100 AMPOLLA	3.000
METRONIDAZOL 500MG C*500 TABLETA	12
S.P MIDAZOLAM 5MG/5ML C*10 AMPOLLA	100
MISOPROSTOL 200MCG FCO*7 TABLETA	5
MORFINA CLORHIDRATO 10MG/ML AMP X 5ML	250
NAPROXENO SODICO 125MG SOLUCION ORAL FCO 80ML	80
NIFEDIPINO 30MG C*300 CAPSULA	60
OMEPRAZOL SODICO 40MG C*50 AMPOLLA	4.200
OXACILINA 1GR C*10 AMPOLLA	400
OXITOCINA 10UI C*10 AMPOLLA	600
OXIDO DE ZINC 25% POTE 500GR	30
PENICILINA BENZATINICA 2.400.000UI C*10 AMPOLLA	800
PENICILINA G SODICA 1.000.000UI C*10 AMPOLLA	100
SULFADIAZINA DE PLATA 1% CREMA TOPICA TUBO 30GR	80
QUETIAPINA 25MG C*30 TABLETA	20
RALTEGRAVIR 25MG C*60 TABLETA MASTICABLE	1
RALTEGRAVIR 100MG FCO*60 TABLETA MASTICABLE	1
RALTEGRAVIR 400MG FCO*60 TABLETA	15
SALBUTAMOL 100MCG FCO*200 DOSIS INHALADOR	1.500
SALES DE REHIDRATACION C*30 SOBRES	100
CLORURO DE SODIO 2MEQ/ML C*50 AMPOLLA	150
LACTATO DE RINGER BOLSA 500ML	2.200
SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA 100ML	1.500
SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA 250ML	600
SOLUCION SALINA 0.9% BOLSA 500ML	8.000
SULFATO DE MAGNESIA 20%/10ML AMPOLLA	300
SULFATO DE ZINC 2MG/ML SOL ORAL FCO 80ML	800
SULFATO FERROSO FCO 120ML	800
SULFATO FERROSO 300MG C*500 TABLETA	7.000
TENOFOVIR+EMTRICITABINA 200+300MG FCO*30 TABLETA	15
TRAMADOL 100MG C*100 AMPOLLA	1.200
TRAMADOL 50MG C*100 AMPOLLA	4.000
ACIDO TRANEXAMICO 500MG/5ML C*5 AMPOLLA	600
VITAMINA A 50.000UI C*50 CAPSULA	70
LEVONORGEST 0.75MG C*40 TABLETA	15
FORMOL 10% FRASCO 1000 ML	4
PERCLORURO FERRICO 50% FCO 120ML	4
ACIDO ACETICO 5% FRASCO X 500ML	4

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

PARAGRAFO PRIMERO: los medicamentos deben ser de primera calidad en su género y cumpliendo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto de Salud Nacional y para el fin a que se le destine.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista asume los servicios de transporte de entrega de los medicamentos en la Red de Salud del Oriente E.S.E.

PARAGRAFO TERCERO: Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente - además - deberá garantizar los siguientes aspectos:

A. **REGISTRO SANITARIO Y CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA:** El proponente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, Registro Sanitario (RS) correspondiente y del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, Los Insumos ofertados a LA E.S.E. deberán tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Salud y la Protección Social), así como el Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá presentar en medio magnético los registros sanitarios.
B. **FECHAS DE VENCIMIENTO:** La fecha de vencimiento del Insumo a suministrar no podrá ser inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La E.S.E. Cuando el Insumo se produce con una vida útil inferior o igual a los dos (2) años, la fecha de vencimiento de este Insumo, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil.
C. **EMPAQUE COMERCIAL:** El Insumo debe ser suministrado en la presentación comercial ofertada.
D. **MARCACIÓN DE INSUMOS:** El Insumo entregado a La E.S.E. deberá estar marcado con la leyenda "USO INSTITUCIONAL", salvo que, por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice por escrito. El tiempo requerido para la marcación debe ser tenido en cuenta para la programación de despachos.
E. **DEVOLUCIONES:** POR EXPIRACIÓN: Cuando el Insumo que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el CONTRATISTA se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro del mes siguiente a la notificación de esta solicitud por parte de la E.S.E. Este hecho le será informado al CONTRATISTA por escrito con tres (3) meses de antelación a la expiración de la vida útil del Insumo.
F. **POR MEDIDAS SANITARIAS:** Igualmente, el CONTRATISTA, se compromete a recibir y reponer el Insumo que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por la E.S.E. O por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger el Insumo objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la E.S.E, en el punto donde fueron entregados.

5.4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los estados desarrollan dentro de sus políticas gubernamentales, diferentes estrategias encaminadas a buscar el crecimiento económico de cada territorio, las cuales quedan consignadas en un Plan de Desarrollo de largo plazo, en donde convergen todos los

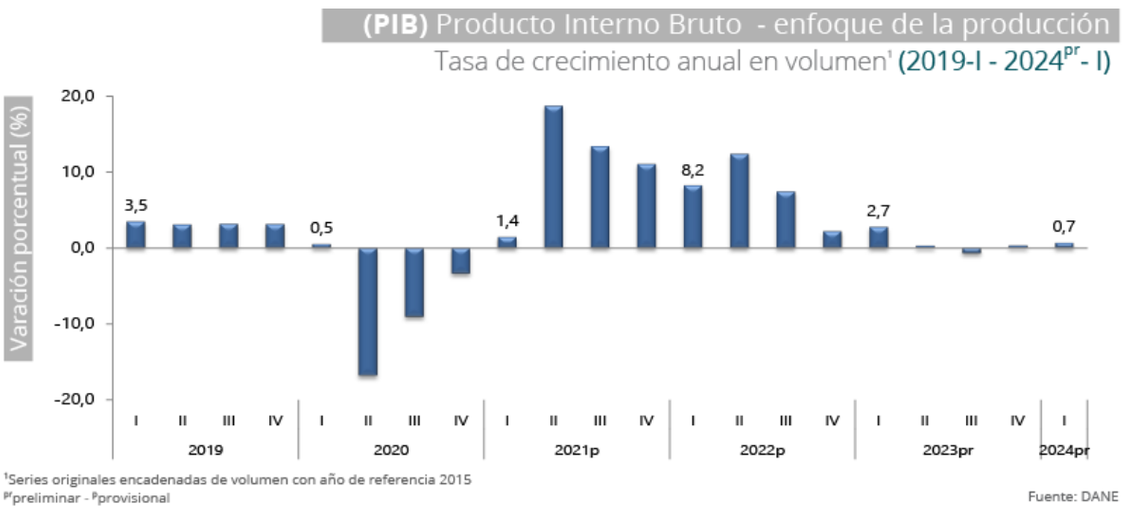
ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

elementos necesarios sobre los cuales sustentar el desarrollo productivo de una Nación, partiendo por supuesto de analizar la estructura productiva de su economía, la capacidad y el nivel de desarrollo de nuevos sectores de su industria y de esta forma identificar los sectores que requieren implementar modelos de maximización de su eficiencia.

En este sentido, Colombia ha venido obteniendo resultados superiores a la inmensa mayoría de países latinoamericanos, en cuanto a su crecimiento y desarrollo económico.

Para efectos del presente análisis se relacionan los principales indicadores del crecimiento económico al **segundo trimestre del año 2024.**

5.5. CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO[1]



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖʳpreliminar - ᵖprovisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

[1] *Tomado de Dane.gov.co* https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

5.6. ENFOQUE DEL GASTO[2]

En el primer trimestre de 2024[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 2):

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 13,4%.
- Exportaciones crecen 0,7%.
- Importaciones decrecen 12,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final crece 0,3%.
- Formación bruta de capital decrece 0,6%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones decrecen 5,0%.

[2] *Tomado de Dane.gov.co* https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pdf

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por componentes del gasto
2023pr - 2024pr primer trimestre

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2023pr - I / 2022p- I	2024pr - I / 2023pr- I	2024pr - I / 2023pr - IV
Demanda final interna[2]	-0,1	-2,6	0,5
Gasto de consumo final[3]	2,7	0,4	0,3
Formación bruta de capital[4]	-10,7	-13,4	-0,6
Exportaciones	3,5	0,7	-0,3
Importaciones	-7,6	-12,9	-5,0
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
pprovisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]La demanda final interna incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.
[3]Incluye consumo final de los hogares, consumo final de gobierno y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[4]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

5.7. PRECIO DEL PETRÓLEO[3]

El Petróleo Brent cotizó en los 87,35 $. El precio diario ha aumentado 0,86 $, un 0,99% desde la jornada previa. Mientras, el precio medio del barril de petróleo Brent en julio ha aumentado hasta los 87,41 $ en lo que va de mes, desde los 82,25 $ del mes de junio, un 6,27%.

En los últimos doce meses el precio del barril de petróleo Brent ha aumentado un 9,11%.

Si revisamos el histórico de la cotización del crudo Brent desde 1987, alcanzó su precio máximo, 143,95 $, en el 3 de julio de 2008 y su precio mínimo, 9,1 $, el 10 de diciembre de 1998.

El Brent es el petróleo de referencia en Europa, cotiza en dólares americanos en el mercado IPE de Londres (Internacional Petroleum Exchange). Se trata de un petróleo de gran calidad, procedente de la mezcla de 15 tipos de crudo que se extraen en el Mar del Norte, región perteneciente a Reino Unido. El Brent es el petróleo más apropiado para producir gasolina, queroseno y gasóleo.

5.8. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

[3] *Tomado de: datosmacro.expansion.com https://datosmacro.expansion.com/materias-primas/opec*

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	**0,32**	6,15	**4,12**	12,13	**7,18**

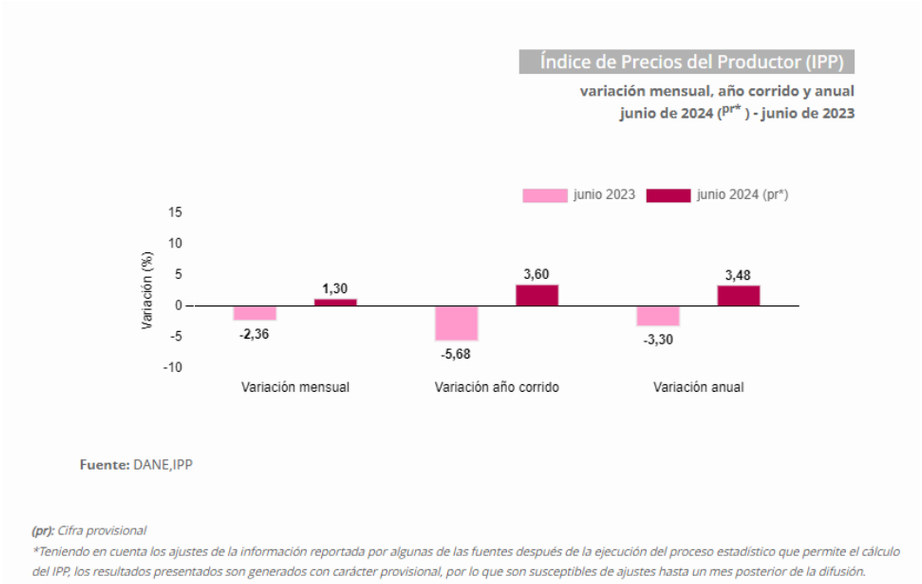
Fuente: DANE, IPC.

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,12% y la anual 7,18%.

En junio de 2024 la variación anual del IPC fue 7,18%, es decir, 4,95 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,13%.

5.9. ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR IPP



Fuente: DANE,IPP

(pr): Cifra provisional
**Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.*

El índice de precios del productor (IPP) es un indicador de la evolución de los precios de venta del productor, correspondientes al primer canal de comercialización o distribución de los bienes transados en la economía. La diferencia con el índice de precios al consumidor (IPC) se explica porque un bien puede ser comercializado o distribuido por diferentes intermediarios que modificarán el precio de venta hasta llegar al consumidor final.

El IPP de la producción nacional, en junio de 2024 presentó una variación de 1,30% respecto de mayo de 2024.

En junio de 2024, los sectores de Explotación de minas y canteras (3,87%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (1,46%) presentaron variaciones superiores a la media

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(1,30%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,64%) registró una variación inferior a la media.

5.10. SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Salario mínimo mensual	$ 1.300.000
Salario mínimo diario	$ 43.333
Salario mínimo hora	$ 5.416
Salario mínimo nocturno por hora	$ 9.478
Auxilio de transporte	$ 162.000

Para el año 2024 el salario mínimo tuvo un aumento aproximado del 12% respecto al valor del año anterior (2023), y el auxilio de transporte tuvo un aumento de aproximadamente del 15%, quedando estos con los valores definidos en la tabla anterior.

5.11. TASA DE OCUPACIÓN

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Mayo 2023 y 2024

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Mayo 2023	Mayo 2024	Mayo 2023	Mayo 2024
TGP	63,9	**64,1**	65,7	**67,1***
TO	57,2	**57,5**	58,3	**60,2***
TD	10,5	**10,3**	11,2	**10,3**
TS	7,9	**8,3**	7,3	**8,2**

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
Notas:
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

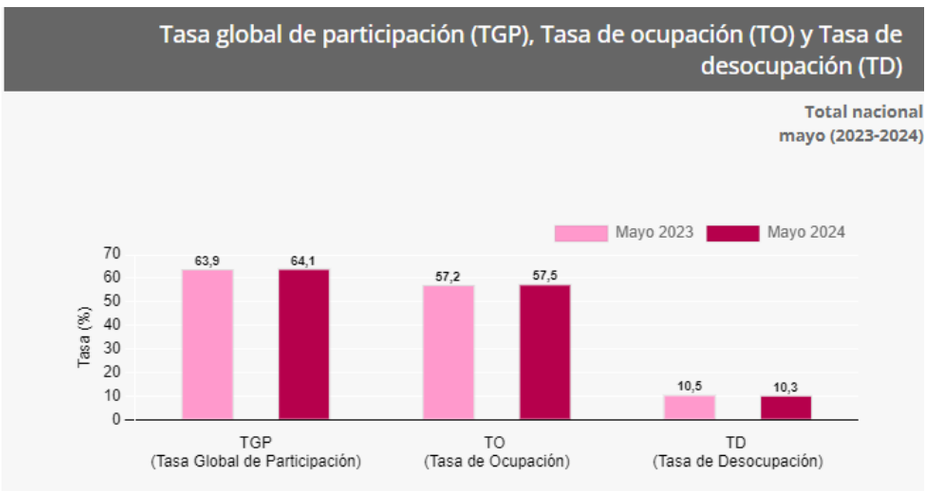
En mayo de 2024, la tasa de desocupación en el total nacional fue de 10,3 %, mientras que para el mismo mes del año anterior fue del 10,5 %. Entre tanto, para las trece ciudades y áreas metropolitanas, el quinto mes de 2024 iguala la cifra nacional: 10,3 %.
La tasa de desocupación para el total nacional en mayo de 2024 fue del 12,1 % para las mujeres, mientras que la de los hombres fue del 9,0 %, con una brecha de género de 3,1 puntos porcentuales (p.p.).

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

En el trimestre móvil marzo - mayo de 2024, la tasa de desocupación a nivel nacional fue de 10,7 %. La tasa global de participación fue del 64,0 % y la tasa de ocupación fue del 57,1 %.

En el trimestre móvil marzo - mayo de 2024, la tasa de desocupación a nivel nacional para las mujeres fue del 13,2 % y la de los hombres fue del 8,9 % (variación significativa), con una brecha de género de 4,3 p.p.

5.12. TASA DE DESOCUPACIÓN



La tasa de desocupación se define matemáticamente como el índice resultante de dividir el número total de personas desocupadas (de un país o de un grupo concreto de trabajadores) por la fuerza de trabajo correspondiente, la cual es la suma del total de personas ocupadas y desocupadas del grupo.

En mayo de 2024, la tasa de desocupación en el total nacional fue de 10,3 %, mientras que para el mismo mes del año anterior fue del 10,5 %. Entre tanto, para las trece ciudades y áreas metropolitanas, el quinto mes de 2024 iguala la cifra nacional: 10,3 %.

La tasa de desocupación para el total nacional en mayo de 2024 fue del 12,1 % para las mujeres, mientras que la de los hombres fue del 9,0 %, con una brecha de género de 3,1 puntos porcentuales (p.p.).

En mayo 2024, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas se presentó una cifra histórica en la brecha laboral de género: 0,8 puntos porcentuales, la cual no se presentaba desde mayo 2016 (2,3 p.p.)

En el trimestre móvil marzo - mayo de 2024, la tasa de desocupación a nivel nacional fue de 10,7 %. La tasa global de participación fue del 64,0 % y la tasa de ocupación fue del 57,1 %.

En el trimestre móvil marzo - mayo de 2024, la tasa de desocupación a nivel nacional para las mujeres fue del 13,2 % y la de los hombres fue del 8,9 % (variación significativa), con una brecha de género de 4,3 p.p.

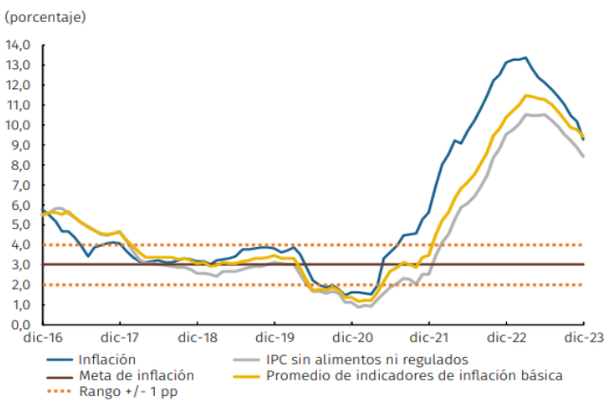
5.13. COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN[4]

[4] Tomado de Banco de la republica link: https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/2ba12f4a-c247-4989-a9b3-41743466e861/content

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

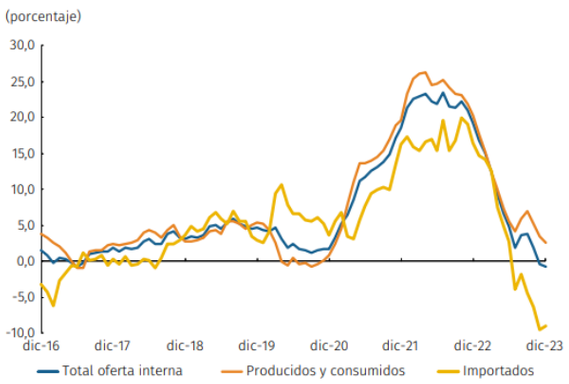
A diciembre de 2023 la inflación anual al consumidor completó tres trimestres en continuo descenso, aunque se mantuvo muy por encima de la meta del 3 %. La variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) de diciembre cerró en un dígito (9,28%), inferior a los registros de septiembre (10,99%) y junio (12,13%) (Gráfico 3.1). La inflación básica (sin alimentos ni regulados), que se situaba alrededor del 10,5% en el segundo trimestre, descendió en septiembre (9,51%) y en diciembre (8,42%). La contracción simultánea de la inflación anual y de la inflación básica se explica, entre otros factores, por la dilución de los excesos de capacidad productiva, la normalización de las cadenas de suministro y de los costos logísticos globales, unas menores presiones cambiarias, un ciclo productivo favorable de algunos alimentos y ajustes anuales negativos de los costos no laborales. Esto último, de acuerdo con la caída anual del índice de precios al productor (IPP) de oferta interna registrada en diciembre (-0,72%) y con el ajuste anual de sus componentes local (2,62%) e importado (-8,90%) (Gráfico 3.2)1. A pesar de la reducción observada de la inflación, su nivel aún dista de la meta del 3,0%. Lo anterior obedece a factores idiosincrásicos como la indexación a tasas altas de los servicios y de algunos ítems regulados, y las presiones alcistas generadas por los incrementos requeridos en los precios de la gasolina, los cuales derivaron en alzas adicionales importantes en el IPC del transporte. También, por los costos laborales impulsados por un aumento del salario mínimo por encima de la inflación de 2022 y el cobro del impuesto saludable sobre los alimentos ultra procesados y azucarados, entre otros.

Gráfico 3.1
IPC e indicadores de inflación básica
(variación anual)



Fuentes: DANE y Banco de la República.

Gráfico 3.2
IPP por procedencia
(variación anual)

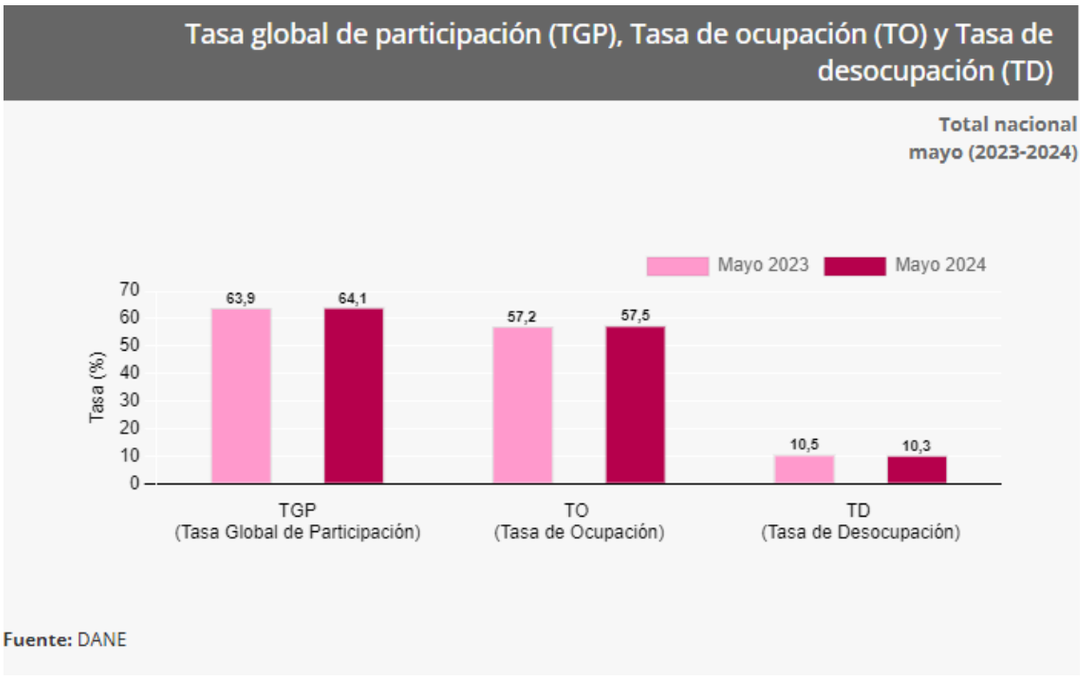


Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

5.14. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO

Para el mes de mayo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%. La tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente.

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO



En mayo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente a mayo de 2023 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

6. ANÁLISIS OFERTA

Se realiza verificación en el mercado del departamento del valle del cauca y otros departamentos del país a las personas jurídicas encontrando los siguientes oferentes:

MEDICAMENTOS				
Número Del Contrato U Orden de Compra	**Objeto Del Contrato U Orden de Compra**	**Valor Inicial Del Contrato U Orden de Compra**	**Nombre Completo Del Contratista**	**Fecha de Suscripción del Contrato u Orden de Compra**
143.30.07.20 230005	SUMI NI STRO DE MEDI CAMENTOS - ANTI CONCEPTI VOS PARA EL PROGRAMA DE PLANI FI CACI ON FAMI LI AR DE LA RED DE SALUD ORI ENTE ESE	$205.700.000,00	LABORATORI O FRANCO COLOMBI ANO LAFRANCOL S.A.S.	17/02/2023
143.30.07.20 230007	SUMI NI STRO DE MEDI CAMENTOS PARA LA RED DE SALUD DEL ORI ENTE ESE	$382.963.666,00	VALPFARMA S.A.S	27/02/2023
143.30.07.20 230019	SUMI NI STRO DE MEDI CAMENTOS PARA LA RED DE SALUD DEL ORI ENTE E.S.E	$379.606.853,00	VALPFARMA S.A.S	23/05/2023
143.30.04.20 230007	Suministro De Medicamentos - Anticonceptivos Subdermicos Para El Programa De Planificación Familiar De La Red De Salud Oriente - E.S.E	$ 57.000.000,00	LABORATORI O FRANCO COLOMBI ANO LAFRANCOL S.A.S.	17/08/2023
143.30.07.20 230028	SUMI NI STRO DE MEDI CAMENTOS PARA LA RED DE SALUD DEL ORI ENTE E.S.E.	$ 223.577.240,00	VALPFARMA S.A.S	14/09/2023
143.30.07.20 230036	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$ 289.195.650,00	VALPFARMA S.A.S	01/12/2023

2022

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

143.30.04.20 220002	LA COMPRA DE MEDICAMENTOS - ANTICONCEPTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACION FAMILIAR DE LA RED DE SALUD ORIENTE — E.S.E	$270.711.792,00	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.
143.30.07.20 220008	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$234.557.339,00	VALFARMA S.A.S
143.30.07.20 220015	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$334.933.008,00	MEDISFARMA S.A.S.
143.30.04.20 220010	LA COMPRA DE MEDICAMENTOS - ANTICONCEPTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACION FAMILIAR DE LA RED DE SALUD ORIENTE — E.S.E	$268.180.336,00	LAFRANCOL
2021			
143.30.04.20 21007	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON EL VIRUS COVID-19, PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	$3.426.840,00	K-PHARMA S.A.S
143.30.04.20 21011	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES EN LAS IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E LA CUAL SE REGIRA POR LO SIGUIENTE:	$42.381.755,00	VALPFARMA
143.30.04.20 21028	LA COMPRA DE MEDICAMENTOS ANTICONCEPTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACION FAMILIAR DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	$87.121.000,00	LABORATORIO LAFRANCOL
143.30.04.20 21039	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS IPS QUE HACEN PARTE DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$62.692.290,00	VALPFARMA
143.30.04.20 21055	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS IPS QUE HACEN PARTE DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$150.423.595,00	VALPFARMA S.A.S.
143.30.04.20 21057	LA COMPRA DE MEDICAMENTOS - ANTICONCEPTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACION FAMILIAR DE LA RED DE SALUD ORIENTE — E.S.E	$64.287.000,00	LABORATORIO LAFRANCOL
143.30.04.20 21058	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL AREA DE EXPANCIÓN (PACIENTES COVID) UBICADA EN EL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$68.159.650,00	VALPFARMA
143.30.04.20 21060	COMPRA DE MEDICAMENTOS ANTICONCEPTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACION FAMILIAR DE LA RED DE SALUD ORIENTE - E.S.E.	$22.500.000,00	ASOCIACION PROFAMILIA
143.30.04.20 21069	COMPRA DE MEDICAMENTOS - ANTICONCEPTIVOS INYECTABLES MENSUAL PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACION FAMILIAR DE LA RED DE SALUD ORIENTE — E.S.E	$18.000.000,00	ASOCIACION PROFAMILIA
143.30.04.20 21073	COMPRA DE MEDICAMENTOS - ANTICONCEPTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACION FAMILIAR DE LA RED DE SALUD ORIENTE — E.S.E	$97.365.745,00	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LA FRANCOL S.A.S
143.30.04.20 21075	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS IPS QUE HACEN PARTE DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	$80.717.430,00	VALPFARMA
143.30.04.20 21083	LA COMPRA DE MEDICAMENTOS - ANTICOCEPTIVOS PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACION FAMILIAR DE LA RED DE SALUD ORIENTE - E.S.E.	$96.784.500,00	LAFRANCOL
	COMPRA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS DE LABORATORIO	$271.496.262,00	VALPFARMA S.A.S

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

143.30.04.20 21090	Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.		
143.30.04.20 21099	COMPRA DE MEDICAMENTOS, Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	$265.245.279,00	MENNAR S.A.S.

Como se evidencia la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, ha contratado recientemente el **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** contratos que han satisfecho las necesidades pretendidas, se han ejecutado en normalidad, el recibido a satisfacción por parte de los supervisores ha sido la generalidad en cada uno de los procesos, a la fecha no se presenta reclamación alguna a los **CONTRATISTAS** por incumplimientos a sus obligaciones.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E** , recopilar información histórica sobre cómo se han contratado procesos con objetos similares, para conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Red de Salud del Oriente E.S.E, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**

8. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

Por otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), varias entidades públicas, en especial, las Empresas Sociales del Estado E.S.E., han adelantado procesos de selección bajo la modalidad de contratación directa, tipología contractual de contratos de suministro.

Entre las entidades públicas en el país y en el Departamento del Valle del Cauca que lo han desarrollado se encuentran:

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	ENTIDAD CONTRATANTE
20230129	COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS MICRONUTRIENTES Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ	$51.320.818	**E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO**
CD 592 - 2022	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS Y FITOTERAPEUTICO	$130.000.000	**HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE**
CO-114	SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINÁ - CALDAS.	$120.000.000	**ESE HOSPITAL SAN MARCOS**

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

INVITACIÓN PUBLICA DE MAYOR CUANTÍA 001-2023	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE MANEJO AMBULATORIO EN GENERAL, ASI COMO LOS MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD VIGENTES SUSCRITOS ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI-ESE Y LOS ASEGURADORES DE TODOS LOS MEDICAMENTOS CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN No. 2808 de 2022.	$869.000.000	**UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E.**
063-2023	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS LIQUIDOS ENDOVENOSOS PARA ATENCION APACIENTES INGRESADOS EN LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES Y SUS SEDES ADSCRITAS	$294.769.800	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12**

9. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación de objetos similares al requerido por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, se logra evidenciar lo siguiente:

- **A.** Las modalidades de selección varían según la clasificación de las Entidades contratantes, siendo la mayoría Empresas Sociales del Estado, estas realizan los procesos de contratación a través de la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta que se encuentran enmarcadas en el régimen especial.
- **B.** Las cuantías de los procesos tienden a ser variables teniendo en cuenta que cada Entidad requiere la contratación de perfiles profesionales diferentes, con cantidad de horas de prestación de servicios diferentes.
- **C.** Los plazos suelen ser de entre uno (1) y/o hasta cuatro (4) meses. Esto varia teniendo en cuenta la cuantía de los procesos y las limitaciones que generalmente tienen los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado en cuanto al tema contractual.
- **D.** La forma de pago de los procesos se realiza en su generalidad a través de cuotas parciales, teniendo en cuenta que el supervisor del contrato previamente deberá certificar el cumplimiento o el recibido a satisfacción del cumplimiento de las actividades contractuales, este diligenciará y suscribirá acta de cumplimiento, como constancia de lo anterior.
- **E.** La experiencia mínima requerida que deberán certificar los oferentes es por la duración del contrato y un (1) año más
- **F.** Las garantías exigidas en los procesos contractuales analizados son las siguientes:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	La suficiencia del amparo oscila entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	La vigencia del amparo es por el término de duración del contrato y cuatro (4) o seis (6) meses más.
Calidad del servicio	La suficiencia del amparo oscila entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	La vigencia del amparo es por el término de duración del contrato y cuatro (4) o seis (6) meses más.

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

10. ASPECTOS REGULATORIOS

La ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece:

Artículo 3º. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 indica que es “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante su etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”.

11. PERSPECTIVA FINANCIERA

La Red de Salud del Oriente por tener autonomía financiera asignará a la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

12. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Red de Salud del Oriente considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca en establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

13. PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico es preciso indicar que el servicio requerido es la prestación de servicios de SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

14. PERFIL DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, modificada por la Ley 1955 del 2019, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en cuanto a la prestación de servicios a los usuarios a fin de brindar una atención integral a los mismos, requiere contratar una persona natural o jurídica que cumpla con los siguientes requisitos generales y particulares:

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

a) De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
b) Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual, conforme a su objeto social.
c) Ofrecer el servicio con personal debidamente calificado.
d) Tener experiencia como mínimo de un año, en la prestación de éste tipo de servicios a entidades públicas o privadas.
e) Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente o similar. (si es persona jurídica).
f) Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
g) No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.
h) Certificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La Red de Salud del Oriente E.S.E. establece como criterios o factores de evaluación y comparación de ofertas, los siguientes:

a) El valor ofertado por los oferentes para la prestación del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente E.S.E.
b) La experiencia de los oferentes en la prestación del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente E.S.E. en otras entidades, sean estas públicas o privadas.

15. GARANTÍAS EXIGIDAS

El Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato de Prestación de Servicios, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

1. EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO

Cubre a la Red de Salud del Oriente ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

2. CALIDAD DEL SERVICIO:

Por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	El valor del amparo de cumplimiento es del 20% del valor del contrato.	Por el término del contrato y seis meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	X	El valor del amparo es Por el 20% del valor del	Por el término de duración del

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

		contrato	contrato y seis (6) meses más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Red de Salud del Oriente ESE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO

La perspectiva del análisis del riego, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetos de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en el Estudio Previo del presente proceso de contratación

17. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis histórico de las contrataciones de la Red Oriente y las entidades del sector se encuentra conveniente contratar la prestación de los servicios requeridos con empresas y/o persona jurídica, que cuente con capacidad técnica, jurídica, administrativa, y operativa, y experiencia suficiente en la prestación de los servicios requeridos.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II. Responsables:

YAFFA RUIZ PALACIOS
Rol Técnico

Proyectó aspectos técnicos: Ariel Herrera – Químico Farmacéutico
Reviso aspectos técnicos: Yaffa Ruiz Palacios – Subgerente Científica.
Proyectó Aspectos Financieros: Rubén Darío Lenis Hernández
Revisó Aspectos Jurídicos: Leonardo Medina-Responsable Oficina Jurídica